

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

- 5001** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria Expte. 8/2017, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales (cuenta 413: acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto).*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 8/2017, en el Presupuesto vigente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales (Cuenta 413: Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) por importe de 15.772,35 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Villatorres, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.